RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE LA FORMACIÓN PRESENCIAL DE LA OBTENCIÓN DEL CARNET DE CONDUCIR DE CAMIONES (C) + CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP) PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS Y DE AUTOBUSES (D) + CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP) PARA EL TRANSPORTE DE VIAJERO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE CUALIFICACIÓN Y EMPLEO POR PARTE DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL FSE+ 2021-2027 (GARANTÍA JUVENIL). ANUALIDAD 2026.

Expediente TJ 02/26

OBJETO: CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE LA FORMACIÓN PRESENCIAL DE LA OBTENCIÓN DEL CARNET DE CONDUCIR DE CAMIONES (C) + CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP) PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS Y DE AUTOBUSES (D) + CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP) PARA EL TRANSPORTE DE VIAJERO DENTRO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE CUALIFICACIÓN Y EMPLEO POR PARTE DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL FSE+ 2021-2027 (GARANTÍA JUVENIL). ANUALIDAD 2026.

EXPEDIENTE: TJ 02/26

JUSTIFICACIÓN O FINALIDAD: La expresada en el Informe de Necesidad Adjunto.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:

PRESUPUESTO BASE	IPSI
97.500 €	NO INCLUIDO

Visto el expediente tramitado al efecto en el que consta el Informe de necesidad de la contratación del servicio referenciado, así como Documento de Requisitos y Condiciones de la contratación y una vez contabilizado el gasto necesario, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen el ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

JOAQUIN MOLLINEDO GÓMEZ-ZORRILLA, SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, NAAVEGACION Y SERVICIOS DE CEUTA, EN NOMBRE DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN, RESUELVE:

1. Aprobar el expediente de contratación y el gasto necesario por el importe detallado en la parte superior de la presente resolución, así como el Documento de

Requisitos y Condiciones de la contratación.

2. Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación que se llevará a efectos por el procedimiento general según las Instrucciones de contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Ceuta, y su publicación en el perfil del contratante de la página web de esta entidad. (www.camaradeceuta.es).

En Ceuta a la fecha de la firma electrónica

26030320R JOAQUIN MOLLINEDO (R: Q1173007D)

Firmado digitalmente por 26030320R JOAQUIN MOLLINEDO (R: Q1173007D)
Fecha: 2026.02.17 17:13:50 +01'00'

Joaquín Mollinedo Gómez-Zorrilla
Secretario General